



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 027-2020-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, 10 DE ENERO DE 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO:

El Memorándum N° 010-2020-AL/RRZS-MPB, de fecha 10 de enero de 2020, por el cual se dispone **ENCARGAR INTERINAMENTE** el cargo de la SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, al Biólogo **ALBERTO DIAZ ALFARO**, actual Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la **Ordenanza Municipal N° 001-2013/AL-CPB**, se aprueba el C.A.P. de la Municipalidad Provincial de Barranca, instrumento normativo que describe, que el cargo de Sub Gerente de Comercialización tiene la calidad de cargo de Confianza.

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 028-2015-AL/CPB**, de fecha 02 de diciembre del 2015, se aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se describe la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Barranca, y en especial las funciones de la Sub Gerencia de Comercialización;

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 0153-2019-AL/RRZS-MPB** de 30 de marzo de 2019, se **restituye la vigencia** del Manual de Organización y Funciones (MOF) 2014, de la Municipalidad Provincial de Barranca, aprobado mediante la **Resolución de Alcaldía N° 0221-2014-AL/RUV-MPB**, de 09 de Junio de 2014, instrumento normativo que describe el perfil del Sub Gerente de Comercialización

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 013-2020-AL/RRZS-MPB** de 08 de enero de 2020, se acepta la Renuncia al **CARGO y FUNCIONES de SUB GERENTE COMERCIALIZACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Barranca al Ing. HAN ANGEL VEGA MIRANDA, a partir del **08 de Enero de 2020**.

Que, con la finalidad de garantizar el servicio al administrado, es que con Memorándum N° 010-2020-AL/RRZS-MPB, de fecha 10 de enero de 2020, dispone, encargar la **SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN** al Biólogo **ALBERTO DIAZ ALFARO**, actual Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente





Municipalidad Provincial de
Barranca

Estando a las consideraciones expuestas, y conforme a las facultades conferidas por el Art. 20° inc. 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **ENCARGAR**, al Biólogo **ALBERTO DIAZ ALFARO**, actual Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente, en adición a sus funciones, la **SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN**, desde el **10 de enero de 2020**, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO 2°. - Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Recursos Humanos, para los fines que corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. Martín Castillo Acuña
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL

